

- 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
- 6.5 Participación en intercambios científicos:
  - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
  - 6.5.2 Recepción de investigadores.
- 6.6 Patentes.
- 6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
- 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
- 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
- 6.10 Participación en Academias o Comités de Dirección de Sociedades científicas o profesionales.
- 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
- 7. Gestión universitaria:
  - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.
  - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
- 8. Otros méritos o datos de interés.

**22200** *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Valladolid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de junio de 1991, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

Primera.-A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitidos a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados primero y segundo, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37, 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberá acreditarse documentalente.

Quinta.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid) acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán

presentarse debidamente compulsadas. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la participación en el concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el citado artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes que residan en el Distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, oficina principal, Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid. Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este Distrito Universitario, efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnadas por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 19 de julio de 1991.-El Vicerrector de Profesorado, Angel Alberola Figueroa.

### ANEXO I

#### Catedrático de Universidad

Plaza: CU 001. Area: «Teoría e Historia de la Educación». Concurso de méritos. Departamento: Filosofía, Lógica y F. Ciencia y T. E. H. Educación. Actividades: Docencia en Historia de la Educación inicialmente en Valladolid. Investigación en la misma materia.

#### Profesor titular de Universidad

Plaza: TU 001. Area: «Filología Española». Concurso de acceso. Departamento: Filología Española (Lingüística). Actividades: Docencia en Lengua Española inicialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 002. Area: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada Fundamental. Actividades: Docencia en Matemáticas (Sección Químicas) inicialmente en la Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en Elasticidad y Mecánica Celeste.

#### Catedrático de Escuela Universitaria

Plaza: CEU 001. Area: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». Concurso de méritos. Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Actividades: Docencia en Oficina Técnica y Proyectos en Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica de Telecomunicación inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Investigación: Proyectos Ingeniería Asistidos por Ordenador.

Plaza: CEU 002. Area: «Ingeniería Mecánica». Concurso de méritos. Departamento: Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Materiales. Actividades: Docencia en Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas inicialmente en la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Investigación en la misma materia.

#### Profesor Titular de Escuela Universitaria

Plaza: TEU 001. Area: «Ciencias Morfológicas». Concurso de acceso. Departamento: Anatomía Humana. Actividades: Docencia en Anatomía Humana y Kinesiología inicialmente en Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria.

Plaza: TEU 002. Area: «Economía Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Economía Aplicada. Actividades: Docencia en Teoría y Política Económica inicialmente en Escuela Universitaria Empresariales de Valladolid.

Plaza: TEU 003. Area: «Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Electricidad y Electrónica. Actividades: Docencia en materias propias del área inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid.

Plaza: TEU 004. Area: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física Aplicada (II). Actividades: Docencia en Física en las Secciones de Informática, Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza número .....	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....) .....	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico .....	Fecha	Número del recibo
Giro postal .....		
Pago en Habilitación .....		

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...